

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIII

PACHUCA DE SOTO, MAYO 1o. DE 1960

— NUM. 17

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-4611

VISTO para resolver el expediente relativo a privación de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas en el poblado de ENCINILLOS, Municipio de Acatlán, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente que el comisionado por las autoridades Agrarias para iniciar el juicio privativo de derechos en contra de los ejidatarios J. Dolores García, Severo Trejo, Baldomero Lucio, Pedro Pérez Aguilar, Jesús Trejo, Julio Hernández, Alfredo Huaso, Carlos Islas, Margarito Márquez, Juana Soto, Angel Trejo, y Salomón Huaso, como sucesor del extinto ejidatario Vicente Huaso, por haber abandonado el cultivo personal de sus parcelas durante más de dos años consecutivos, convocó a Asamblea General de ejidatarios en el poblado arriba citado, la cual tuvo verificativo el día 4 de febrero de 1957, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los mencionados campesinos y propuesto para adjudicar las unidades de dotación abandonadas a los CC. Síndicos de dotación abandonadas a los CC. Síndicos Huaso Yáñez, Cirilo García Huerta, Eufrosina Lucio Márquez, Pedro García Martínez, Pedro Pérez Trejo, Galdino Solís Soto, Benito Trejo Soto, Angel Cruz Hernández, Gabino Guzmán Trejo, Arnulfo Trejo Hernández y Reynaldo Huaso Rodríguez.

Resultando Segundo.—Los campesinos sujetos a juicio privativo de derechos agrarios, fueron oportunamente notificados según avisos fijados de tres en tres días en la oficina Municipal, en los lugares más visibles del poblado y en los tableros de la Dirección de Derechos Agrarios.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su

SUMARIO:

5-4611.—Resolución en el expediente de privación de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas a vecinos del poblado de Encinillos, Mpio. de Acatlán, Hgo. 135-136.

5-200.—Resolución en el expediente de inafectabilidad ganadera al poblado de San José, Mpio. de Huejutla, Hgo.—136-137.

Avisos Judiciales y diversos.—137-142.

vez al Cuerpo Consultivo Agrario, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1958 emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 y su Reglamento, del Código Agrario, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedente; que los ejidatarios y herederos nombrados al principio de esta resolución han incurrido en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber dejado de tramitar legalmente sus parcelas durante más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los Certificados correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando personalmente por más de dos años ininterrumpidos las parcelas abandonadas en cuestión, habiéndoseles reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la

materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y lo establecido por los artículos 54, 153, 165 y 170 de la misma Ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones y expedir a su nombre el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos de J. Dolores García, Severo Trejo, Baldomero Lucio, Pedro Pérez Aguilar, Jesús Trejo, Julio Hernández, Alfredo Huaso, Carlos Islas, Margarito Márquez, Juana Soto, Angel Trejo y Primitivo Trejo, como ejidatarios de ENCINILLOS, Municipio de Acatlán, del Estado de Hidalgo, y se condena a los herederos legalmente registrados Julio García, María Mimila, José, Guadalupe y Ernesto Trejo, Adrián Islas, Angela Olivo, Isaac Santos y Aurora Islas, Bernabé Márquez Herrera y Jesús Hernández, Jesús Hernández y Julia Pérez, Emilia Trejo, Guadalupe Hernández y Salomón Huaso, a la pérdida de sus derechos sucesorios ejidales, como consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios números 1068687, 1068698, 1068706, 1068714, 1068723, 1068696, 1068694, 1068701, 1068708, 1068717, 1068725 y 1068624 que fueron expedidos a nombre de los afectados; se decreta también la privación de derechos de Salomón Huaso como sucesor del finado ejidatario Vicente Huaso, por haber abandonado el poblado por más de dos años consecutivos, por lo que se cancela también el Certificado de Derechos Agrarios número 1068691.

Segundo.—Se adjudican a Simón García Huerta, Lucía Solís Soto, Salomón Huaso Yáñez, Cirilo García Huerta, Eufrosina Lucio Márquez, Pedro García Martínez, Pedro Pérez Trejo, Galdino Solís Soto, Benito Trejo Soto, Angel Cruz Hernández, Gabino Guzmán Trejo, Arnulfo Trejo Hernández y Reynaldo Huaso Rodríguez, las parcelas que pertenecieron a los campesinos sancionados en el Punto Resolutivo que antecede; consecuentemente expídanse a los nuevos adjudicatarios los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ADOLFO LOPEZ, MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

ROBERTO BARRIOS CASTRO, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 16 de marzo de 1959.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, ARCADIO NOGUERA VERGARA.—Rúbrica.

5-200

VISTO el expediente de Inafectabilidad Ganadera relativo al predio constituido por la Fracción C, del denominado SAN JOSE de la ex-hacienda La Herradura, ubicado en el Municipio de Huejutla, del Estado de Hidalgo, propiedad de la señorita Beatriz Rivera Redondo; y

RESULTANDO:

Por escrito de fecha 9 de agosto de 1956, dirigido al C. Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en la mencionada Entidad Federativa, el señor Roberto Quesada de la Vega, de nacionalidad mexicana, en su carácter de representante de la señorita Beatriz Rivera Redondo, solicitó la declaratoria de Inafectabilidad Ganadera y la expedición del Certificado respectivo para el predio mencionado, con superficie de 65.30-00 Hs. de agostadero de buena calidad, dentro de las siguientes colindancias al Norte, Andrés Galván, río La Herradura de por medio; al Sur, ejido de Santa Catarina; al Este, ejido de Huitrachehuatl y al Oeste, Crisóforo Rivera Redondo. El promovente presentó los planes respectivos y comprobó a satisfacción con la documentación pertinente los derechos de propiedad de su representada sobre dicho inmueble y sobre sus llanos, con 2 certificados expedidos por la Presidencia Municipal de Huejutla, Hgo., de fecha 11 de junio de 1956, en los que se asienta que la propietaria tiene establecida en el predio de referencia una negociación ganadera con una anterioridad mayor de seis meses a la fecha de certificación y que posee 71 cabezas de ganado mayor marcado con el fierro de herrar registrado a nombre de la propietaria. La Delegación Agraria correspondiente manifestó en su informe de fecha 17 de septiembre de 1956, que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata; que el censo pecuario arroja un total de 71 cabezas de ganado mayor como sigue: Bovinos 69, Equinos 2. Agregó que el predio cuenta para abrevaderos con el río La Herradura y otros aguajes; que el índice de agostadero es

de 1.00-00 Ha. por cabeza de ganado mayor; que la finalidad principal de la negociación es la explotación ganadera y terminó opinando que es procedente la declaratoria de Inafectabilidad Ganadera solicitada y la expedición del Certificado respectivo. A su vez el H. Cuerpo Consultivo Agrario produjo su dictamen proponiendo se declare la Inafectabilidad ganadera, con carácter permanente, por encontrarse el caso dentro de lo dispuesto por la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional en relación con el Artículo 114 del Código Agrario vigente; y

CONSIDERANDO:

Que han quedado satisfechos los requisitos procesales establecidos en el Código Agrario en vigor; que las Autoridades que intervinieron en la tramitación del expediente emitieron opiniones favorables de la manera que se indica en el Resultando Precedente y como el caso se encuentra comprendido en el Párrafo V de la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional, el suscrito Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en los preceptos legales invocados y en los Artículos 33 y 114 del repetido Ordenamiento, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Primero.—Por tratarse de una pequeña propiedad ganadera, se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población de superficie de 65.30-00 Hs., SESENTA Y CINCO HECTAREAS, TREINTA AREAS de agostadero de buena calidad, que integran el predio constituido por la fracción C del denominado SAN JOSE de la ex-hacienda La Herradura, ubicado en el Municipio de Huejutla, del Estado de Hidalgo, con las colindancias que se indican en el Resultando, propiedad de la señorita Beatriz Rivera Redondo. Queda obligada la beneficiaria a mantener la negociación destinada al aprovechamiento económico, cría, reproducción y explotación adecuada de ganado, a mejorar por los medios a su alcance, los pastos, aguajes, alumbramientos de agua, etc., a fin de que en todo tiempo esté garantizada la alimentación de dicho ganado y a cumplir las demás disposiciones legales que les afecten. En la inteligencia de que al no hacerlo así, la superficie que ahora se declara inafectable quedará sujeta a la aplicación de las Leyes Agrarias hasta quedar reducida al límite que como pequeña propiedad inafectable señala el Artículo 104 del Código Agrario vigente.

Segundo.—Inscribase este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional, publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; expídase el Certificado respectivo.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

ROBERTO BARRIOS, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 5 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario General de Asuntos Agrarios Profr. ARCADIO NOGUERA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1224

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Ejecutivo Mercantil, JUAN FUENTES en contra de Abel Ortiz, Alberto Islas y Tomasa G. Vda. de Islas. Convócase postores diligencia de remate 9 de junio 11.30 horas presente año local este Juzgado. Postura legal que cubra dos terceras partes de \$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100), publicar edictos Periódico Oficial, Renovación y lugares de costumbre por tres veces consecutivas de 9 en 9 días. Pachuca, Hgo., 24 de marzo de 1960.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil, VALENTIN CHAVEZ.—Rúbrica.

—3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1960.—Recibido, abril 11 de 1960.

5-1227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

6 enero próximo pasado radicose este Juzgado intestado a bienes señorita REBECA LINARTE. Deduce derechos hereditarios señorita Maria de la Luz Soto Linarte en calidad de colateral autora de la herencia. Convócase personas con igual o mejor derecho deducirlo término 40 días. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado. Cumplimiento artículo 793 Código de Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo., 2 febrero 1960.—Asa., RICARDA DE LAS NIEVES VERA.—Asa., TERESA RODRIGUEZ P.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, febrero 3 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1280

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.**

E D I C T O

ARNULFO REYES BUSTOS, promueve información testimonial adperpetuam, acreditar derecho propiedad y posesión de cuatro fincas rústicas, Fondones, Lagunillas, Las Granadas y sin nombre, ubicadas en terrenos de San Bernardo, colindancias obran expedientes.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 24 de marzo de 1960.—Secretario, JOSE ARTEAGA HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, abril 10. de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1282

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

A V I S O

M. CRUZ GARCIA LUGO, carácter mandataria de Porfirio Márquez Alvarado, ha promovido ante este Juzgado, Información adperpetuam para acreditar posesión predios rústicos Milpa Larga, Rincón de los Frijoles y Bajío del Encino, ubicados jurisdicción esta Cabecera; que se dicen propiedad finado Alberto Márquez; como medio adquirir la propiedad por prescripción positiva, favor su mandante.

Publícase por dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y Renovación editase Pachuca, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil Estado, efecto personas créanse con derecho, los deduzcan dentro de los nueve días siguiente, última publicación Periódico Oficial.

Jacala, Hgo., a 2 de abril de 1960.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, ANTONIO LUGO LABRA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo. Derechos enterados, abril 4 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

SR. ALFONSO ARAUJO.

Donde se encuentre.

En el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por Catalina Peña de Araujo, auto quince del actual, manda publicar edicto tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación. Edítase esta ciudad, objeto notifíquese demanda y cítese se presente en el Juzgado Primero Civil dentro de 45 días subsiguientes última publicación edictos en Periódico Oficial contesta demanda instruida en su contra.

Copias traslado quedan su disposición Secretaría Juzgado.

Pachuca, Hgo., marzo 22 de 1960.—El Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1804

**RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL CHICO, HGO.**

E D I C T O

De conformidad con el Artículo 325 de la Ley de Hacienda, requiérase al C. GABRIEL MANCERA o su Representante legal, ocurra a esta Recaudación de Rentas a cubrir la cantidad de \$4,752.48 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), adeudo de Contribuciones de los predios ubicados en las calles de Bolívar, Rastro, Austral y Zaragoza de esta Cabecera.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Mineral del Chico, Hgo., a 29 de febrero de 1960.—El Recaudador de Rentas, CAYETANO SANCHEZ TORRES.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 7 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1305

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

LUCINA GUERRA, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, comprobar posesión medio adquirir propiedad prescripción po

sitiva, sobre predios denominados Xometzintla, Teopancalco, El Centro, Telancalico y Manzanatitla, encuéntrase ubicados pueblo Acomulco, Municipio de Xochicoatlán, este Distrito Judicial. Linderos obran expediente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Sol de Hidalgo, edítase Pachuca.

Molango, Hgo., 24 de marzo de 1960.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, marzo 28 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1812

**JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.**

E D I C T O

VICENTA VEGA DE HURTADO ha promovido información Adperpetuam para justificar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado TIATELCO, ubicado pueblo Huiztla este Municipio, registrado fiscalmente nombre finada Félix Flores. Medidas y colindantes obran en expediente.

Por medio este aviso que se publicará dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y Renovación de Pachuca, se citan personas créanse con derecho sobre dicho inmueble, pasen a deducirlo dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 26 de marzo de 1960.—La Secretaria ROSALVA AGUILAR R.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 26 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1814

**JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.**

E D I C T O

NORBERTO ESCALONA CASTELAN, promueve diligencias información Adperpetuam para justificar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico nombre, ubicado pueblo Huiztla este Municipio. Medidas y colindantes obran en expediente respectivamente inscrito fiscalmente a nombre de Emiliano Escalona Tapia.

Cítanse personas créanse con derecho a dicho inmueble, presentense deducirlo dentro término de Ley. Este aviso publicarse dos veces consecutivas Pe-

riódico Oficial Estado y Renovación, edítanse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 10 de marzo de 1960.—La Secretaria, ROSALVA AGUILAR R.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1818

**JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.**

E D I C T O

MARIA LUZ LOPEZ ROJAS, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam per prescripción positiva, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio ubicado en este Municipio, inscrito a nombre de Venancio Hernández.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 8 de abril de 1960.—El Juez Conciliador, MIGUEL CENOBIO O.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, abril 13 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1819

**JUZGADO CONCILIADOR
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ADOLFO ARROYO RUIZ, ha promovido este Juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre Información Adperpetuam efecto acreditar posesión desde hace más catorce años predio urbano sito Eliseo Ramírez Ulloa, Colonia Doctores esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente.

Convóquese personas crean tener derecho se presenten este Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., 18 de abril de 1960.—El Secretario del Juzgado, RAUL GODINEZ VILLEGAS.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 20 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1323

**JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

FELIPE MEJIA MEJIA, promueve información adperpetuam declarársele propietario del predio rústico denominado EL SAUZ, sito en la comprensión del poblado de Zamorano de este Municipio, predio inscrito a nombre de Petra Rubio. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial Estado y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 10. de marzo de 1960.—El Juez Conciliador, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1324

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

FELIPA UGALDE, ha promovido este Juzgado, una información Adperpetuam dominio, efecto declarésele propietaria, prescripción positiva, predio rústico FRACCION REFUGIO, sito inmediaciones poblado de Llano Largo este Municipio. Medidas y colindantes constan escrito inicial autos.

Publicarase este Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, efectos artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 18 de marzo de 1960.—El Secretario, IGNAÇIO BARCENA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1325

**JUZGADO CONCILIADOR
MINERAL DEL MONTE, HGO.**

E D I C T O

LORENZO TELLEZ GIRON, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam acreditar propiedad, posesión por prescripción positiva, predio rústico LA CRUZ Y TODOS SANTOS, este Mineral. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Publicación por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento de Ley.

Mineral del Monte, Hgo.—abril de 1960.—El Secretario.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 20 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1326

**JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

JOSE LEAL TREJO, promueve información adperpetuam este Juzgado dclarársele propietario predio rústico denominado FRACCION RAFAEL, sito en el pueblo de San José Atlán de este Municipio. Convócanse personas derecho oponerse; medidas y linderos expediente. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 22 de febrero de 1960.—El Juez Conciliador, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1960.—Recibido, abril 21 de 1960.

5-1326

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.**

A V I S O

Corral Consejo este Municipio encuéntrase color tabaco, fierro consta expediente respectivo.

Publíquese una vez Periódico Oficial Estado, efectos artículo 852 Código Civil.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., abril 19 de 1960.—El Secretario del H. Ayuntamiento, JESUS ARAGON.—Rúbrica.

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1960.—Recibido, abril 27 de 1960.

5-1327

**JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.**

E D I C T O

MARCOS BRAVO URIBE, promueve Información Testimonial Adperpetuam para declarársele propietario predio rústico BANJHUA, sito pueblo

Sebastián de este Municipio. Medidas y linderos constan expediente respectivo.

Cumpliendo lo dispuesto artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Nopala de Villagrán, Hgo., a 1o. de marzo de 1960.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, abril 19 de 1960.—Recibido, abril 27 de 1960.

5-1385

JUZGADO CONCILIADOR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO QUEZADA MOLINA, ha promovido información Adperpetuam para justificar derechos propiedad por posesión prescriptiva sobre predio rústico sin nombre, ubicado Barrio Nacozari este pueblo, inscrito fiscalmente nombre finada Celsa Reyna. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso, publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y Renovación de Pachuca, citanse personas créanse con derechos a dicho inmueble, pasen a deducirlos dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 26 de marzo de 1960.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 1o. de 1960.—Recibido, abril 27 de 1960.

5-1386

JUZGADO CONCILIADOR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ISMAEL FERNANDEZ CASIANO, ha promovido información Adperpetuam para justificar derechos propiedad por posesión prescriptiva sobre urbano sin nombre ubicado Barrio Custitla esta Cabecera, inscrito fiscalmente nombre finado Luis Fernández. Medidas y colindantes, obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y Renovación de Pachuca, citanse personas créanse con derecho sobre dicho inmueble pasen a deducirlo dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 28 de marzo de 1960.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 1o. de 1960.—Recibido, abril 27 de 1960.

5-1387

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LEON RAMIREZ promovió información adperpetuam para declararse propietario predio CENTHE, sito en el pueblo de San Jose Atlán, de este Municipio, predio oculto a la acción fiscal. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación de Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 13 de abril de 1960.—El Juez Conciliador, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 19 de 1960.—Recibido, abril 27 de 1960.

5-1390

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GERARDA CAMACHO promueve información adperpetuam para declararse propietaria predio DOX THA, sito en el pueblo de Tlaxcalilla, de este Municipio, predio inscrito a nombre de Epifania Mejia. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación de Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 13 de abril de 1960.—El Juez Conciliador, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 19 de 1960.—Recibido, abril 27 de 1960.

5-1391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

LIC. HORACIO RAMIREZ REYES tiene promovidas ante este Juzgado diligencias Información Tes-

timonial Adperpetuam para acreditar posesión y propiedad sobre predio urbano con casa, ubicado esta población, como medio fundar dominio que por prescripción ha adquirido dicho inmueble.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editase Pachuca.

Molango, Hgo., a 11 de abril de 1960.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1960.—Recibido, abril 27 de 1960.

Pachuca, Hgo., a 30 de abril de 1960.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica. 2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 30 de 1960.—Recibido, abril 30 de 1960.

5-1468

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con derechos legales, la radicación de Intestamentaria de TERESA RAMIREZ, en Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito para que los hagan valer conforme a la Ley, concediéndoles término de 60 días que se contarán a partir de la última publicación. Edicto en Periódico Oficial del Estado.

El presente edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalguía.

Pachuca, Hgo., abril 27 de 1960.—El Actuario VALENTIN CHAVEZ MUNOZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 30 de 1960.—Recibido, abril 30 de 1960.

5-1469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

ONCE HORAS ocho junio próximo celebra Primera Almoneda este Juzgado de predio urbano número 106 ubicado calles Aldama esta ciudad en el ejecutivo Mercantil sigue GUILLERMO LICONA TELAN contra Virginia Hernández de Ramos y Porfirio Ramos Hooner A., Exp. Núm. 380-959. Por legal cubra dos tercios \$20,000.00 valor pericial. Pídesese publicación tres veces consecutivas de 9 días. Periódicos Oficial del Estado, Ruta y Claridad se editan ciudad. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., a 21 de abril de 1960.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA TIANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 21 de 1960.—Recibido, abril 30 de 1960.

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Auto de siete corriente mes dictado en Juicio Sumario Hipotecario, OCTAVIO MONTAÑO MANILLA contra Benjamín Islas Retama, mándese convocar mediante edictos que se publicarán de siete en siete días por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Renovación y sitios de costumbre esta ciudad y lugar ubicación inmueble, postores para remate en primera almoneda bien inmueble dado en garantía hipotecaria siendo postura legal dos terceras partes de \$49,800.00 valor pericial, diligencia verificarse 12 horas próximo 7 junio. Medidas, colindancias y demás datos, obran expediente respectivo.

Pachuca, Hgo., abril 20 de 1960.—El Actuario del Juzgado lo. Civil, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica. 2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1960.—Recibido, abril 27 de 1960.

5-1437

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores para enajenar tres cuartas partes de casa 58 Arizpe ésta, propiedad menores Marciano Humberto Chaparro, Ma. Eugenia Estela y Faustino Alfredo Samperio.

La venta judicial tendrá lugar este Juzgado doce horas dos de junio entrante, siendo postura quien cubra dos terceras partes valor pericial. Se publica el presente por dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol, de siete en siete respectivamente, además parajes públicos.